## Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 30 de setiembrede 1980.-

Vistas las presentes actuaciones por las que el Sr. Prosecretario Jefe del Departamento de Producción, Mantenimiento y Suministros solicita la provisión de una guillotina para el Taller de Impresiones, y considerando que resulta necesario para una mejor prestación del servicio y aprovechamiento operativo de las máquinas impresoras recientemente adquiridas, teniendo en cuenta el informe de fs. 4,

SE RESUELVE

1º) Remitir los autos al Ministerio de Justicia de la Nación a fin de que se considere la posibilidad de afrontar con la cuenta Especial Nº 510 "Infraes tructura Judicial", los gastos emergentes de la adquisición de una guillotina de las características indicadas a fs. l para el Departamento de Producción, Mantenimien to y Suministros -Taller de Impresiones-, de la Secreta ría de Superintendencia de este Tribunal.-

2°) Registrese y hágase saber.-

Annual Chemical Sakano Bo